

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

22 NOV. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 03.10.2017, presentada por la contribuyente Instituto Profesional AIEP.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 10.11.2017, evacuado por Departamento de Tesorería Municipal, el cual señala que el contribuyente pagó a través de Vale a la Vista del 18.10.2017 \$ 111.129.- del cual no se tiene giro y además realizó Transferencia de Fondos con fecha 10.10.2017, a Cta. Cte. Municipal N° 660669148 por \$ 222.259.- del cual no se tiene giro.
2. Los Certificados N°373, 374,375 y 376 de fecha 10.11.2017, de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de las Ordenes Municipales Giros N° 5363620, N°53770994, N°5386042 y N°5386421.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : INSTITUTO PROFESIONAL AIEP  
**RUT** : 96.621.640-9  
**DOMICILIO PARTICULAR** : AVDA. PROVIDENCIA N° 727. PROVIDENCIA.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$ 333.338.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE PAGO A TRAVÉS DE VALE A LA VISTA DEL 18.10.2017 \$ 111.129.- Y REALIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS CON FECHA 10.10.2017, A CTA. CTE. MUNICIPAL N° 60669148 \$ 222.259.- EN AMBOS CASOS NO EXISTE GIRO ASOCIADO AL PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$333.338.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDOC 1409274



## INFORME

El Instituto Profesional AIEP, RUT 96.621.640-9, realizó en la Municipalidad de Temuco las siguientes transacciones:

- Pagó el 12 de Septiembre de 2017, giro N°5363620, por un monto de \$111.129.-
- Pagó el 04 de Octubre de 2017 giro N°5370994 por un monto de \$226.044.-

Además, el Instituto Profesional AIEP efectuó lo siguiente:

- Con fecha 18 de Octubre de 2017, remite instrucción de pago a través de Vale a la Vista del Banco BCI, por un valor de \$111.129, del cual no se tiene giro.
- Con fecha 10 de Octubre de 2017, se recibe transferencia de fondos en Cta. Cte. Municipal N°660669148, por el monto de \$222.259, del que no se tiene giro.

Con fecha 09 de Noviembre de 2017, se recibe solicitud de devolución de dinero de Instituto Profesional AIEP, por los montos \$111.129 y 222.259.- correspondientes a Vale a la Vista y transferencia de fondos efectuados, por pagos efectuados el 12 de Septiembre de 2017 y el 04 de Octubre de 2017.

Con fecha 09 de Noviembre de 2017, se ingresa en Obligaciones Financieras, según Orden de Ingreso N°5.386042, un valor de \$222.259.-

Con fecha 10 de Noviembre de 2017, se ingresa en Obligaciones Financieras, según Orden de Ingreso N°5.386421, un valor de \$111.129.-

Por lo anterior, se solicita gestionar devolución de dinero, por un valor de \$333.388.- (trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos) a nombre Instituto Profesional AIEP, RUT 96.621.640-9.

  
  
Municipalidad de Temuco  
Tesoro  
Municipalidad de Temuco  
Municipalidad  
María Beltrán Huentelaf  
Jefa Dpto. Tesorería Municipal  
m.beltran@temuco.cl  
Fono: 452 973 322

  
rcs

Temuco, 10 de Noviembre de 2017.

121403957